



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE SUELDOS Y SALARIOS
DEVENGADOS POR EL SEÑOR ANDRES ABELINO
SERVELLÓN LAGOS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI)**

INFORME N°004-2014-DASII-SOPTRAVI-A

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
AL 31 DE JULIO DE 2011**



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
(SOPTRAVI)**

**AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE SUELDOS Y SALARIOS DEVENGADOS POR
EL SEÑOR ANDRÉS ABELINO SERVELLÓN LAGOS EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI)**

INFORME N°004-2014-DASII-SOPTRAVI-A

**PERÍODO
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
AL 31 DE JULIO DE 2011**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR INFRAESTRUCTURA E
INVERSIONES (DASII)**



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
(SOPTRAVI)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO	
RESUMEN EJECUTIVO	1-3

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVO DE LA AUDITORÍA	4
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4-5
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
D. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS	5

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	6-7
--------------	-----

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE HECHOS	8-11
-----------------------	------

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	12
--------------	----

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2014
Oficio No. Presidencia-2439-2014-TSC

Ministro
Roberto Ordoñez Wolfovich
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)
Su Despacho.

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe N°004-2014-DASII-SOPTRAVI-A de la Auditoría Especial Sobre Sueldos y Salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), actualmente denominada Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP); por el período comprendido del 19 de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2011.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad civil y/o administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente;

Abog. Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

C: Archivo DASII

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Auditoría Especial Sobre Sueldos y Salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de la Orden de Trabajo N°004-2014-DASII-DA del 15 de julio de 2014.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales

- 1) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- 2) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
- 3) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- 4) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- 5) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
- 6) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- 7) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- 1) Verificar que el personal contratado no se encuentre laborando en otra institución del Estado;
- 2) Verificar que el personal que labora en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), cumpla con las funciones para lo cual fue contratado;

- 3) Verificar in situ el recurso humano con el que cuenta la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI);
- 4) Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas del Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), formular las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieran lugar las irregularidades encontradas.

B) Alcance y Metodología

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), cubriendo el período comprendido del 19 de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2011, con énfasis en los sueldos y salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

Para el desarrollo de la Auditoría se consideraron dos (2) fases fundamentales; Ejecución y por último la fase del informe, vale la pena mencionar que no se realizó la fase de planificación de esta auditoría especial, ya que el hecho surgió durante la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán.

En la fase de ejecución obtuvimos la evidencia necesaria para realizar la auditoría así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas con funcionarios y empleados de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI);
- 2) La documentación necesaria para realizar la auditoría se solicitó mediante oficios por escrito.
- 3) Revisión y análisis de las planillas de pago de sueldos y salarios de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y pago de sueldos y dietas en la Municipalidad de Lepaterique Departamento de Francisco Morazán durante el período sujeto a revisión;

Después de haber desarrollado las etapas anteriores y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene el hallazgo de responsabilidades originadas de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control

Externo Gubernamental y demás leyes, reglamentos y acuerdos aplicables a la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

C) Asuntos importantes que requieren atención de la Autoridad Superior

Se encontró empleado de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda que se desempeñaba a la vez como Regidor Municipal durante el período comprendido entre el 01 de septiembre del 2010 al 31 de julio del 2011, el señor Andres Abelino Servellón laboró dentro de la jornada diaria en la Municipalidad de Lepaterique Departamento de Francisco Morazán y no presentó las justificaciones por sus inasistencias, causando perjuicio económico al estado por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (L.39,382.28)**, del cual el 18 de julio de 2014 cancelo en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00)** y por la diferencia de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.29,382.28)** firmó un contrato de compromiso de pago pagaderos a partir del 29 de agosto de 2014.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de julio de 2014.

Licda. Hortencia Rubio Reyes

Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría Especial Sobre Sueldos y Salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de la Orden de Trabajo N°004-2014-DASII-DA del 15 de julio de 2014.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de esta auditoría especial fueron los siguientes:

Objetivos Generales

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
2. Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros;
3. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
4. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
5. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética públicas;
6. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
7. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

1. Verificar que el personal contratado no se encuentre laborando en otra institución del Estado;

2. Verificar que el personal que labora en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), cumpla con las funciones para lo cual fue contratado;
3. Verificar in situ el recurso humano con el que cuenta la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI);
4. Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas del Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), formular las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieran lugar las irregularidades encontradas.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros de la documentación de respaldo presentada por los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), cubriendo el período comprendido entre 19 de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2011, con énfasis a los Sueldos y Salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

D. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, los montos examinados ascendieron a **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS (L.114,743.00). (Ver Anexo N°1)**

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

La presente Auditoría fue derivada de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán según Informe N°025-2011-DAM-CFTM-AM-A del cual se desprendieron y/o origino hechos relacionados con la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI).

En fecha 17 de abril de 2012 la Dirección de Auditorías Municipales, emitió la Orden de Trabajo N°001-2012-DASS-DA, para realizar la auditoría financiera y de cumplimiento legal a la Municipalidad de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, por el período comprendido del 19 de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2011.

Al revisar los pagos en concepto de sueldos y salarios y dietas del señor Andrés Abelino Servellón quien se desempeña como Octavo Regidor por el período del 25 de enero de 2010 al 31 de julio de 2011, se comprobó que el señor Andrés Abelino Servellón labora en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) desde el 01 de agosto de 2010 como Inspector (Controlador de Transporte Urbano) con un horario de 9:00 am a 5:00 pm.

Hecho que fue remitido al Departamento de Auditorías del Sector Infraestructura e Inversiones en fecha 02 de octubre del 2013 para que se realizara la investigación correspondiente y elaborar los pliegos de responsabilidad, a que diera lugar.

Al analizar la información proporcionada por la Dirección de Municipalidades, se comprobó que el señor Andrés Servellón devengó sueldos como Regidor en funciones durante el período del 01 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011 por la cantidad de L.67,500.00, período en el cual ya se desempeñaba como Controlador de Transporte Urbano en la Dirección General de Transporte, y considerando que las autoridades municipales dan fe de su presencia en el cumplimiento de sus funciones como regidor en el período antes mencionados, se procedió a solicitar a la Secretaría en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, la documentación presentada por el Señor Servellón para justificar sus ausencias, además de los permisos o licencias otorgadas por el Departamento de Recursos Humanos en caso que los hubiera.

También se detectó que algunas de las órdenes de pago recopiladas por la Dirección de Municipalidades, en las cuales se detallan pagos por asistencia a sesiones de Corporación Municipal a favor del señor Servellón, no contaban con la constancia de asistencia a dichas sesiones. Por lo que el día viernes 11 de julio de 2014 se realizó una visita a la Municipalidad de Lepaterique con el fin de complementar la información, la cual nos fue proporcionada por dicha Municipalidad.

Licda. Hortencia Rubio Reyes
Jefe Departamento Auditoría Sector
Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. SE ENCONTRÓ EMPLEADO DE LA SECRETARÍA QUE SE DESEMPEÑABA A LA VEZ COMO REGIDOR MUNICIPAL

Al revisar la documentación derivada de la auditoría financiera y de cumplimiento legal realizada a la Municipalidad de Lepaterique Departamento de Francisco Morazán, correspondiente al rubro de Sueldos, Salarios y Dietas, se detectó que el señor Andrés Abelino Servellón Lagos se desempeñaba como Octavo Regidor de la municipalidad por el período del 25 de enero del 2010 al 31 de julio del 2011 (fecha de cierre de investigación) en el cual durante los meses de septiembre de 2010, enero y mayo de 2011 recibió sueldos y salarios por la cantidad de L.29,000.00, de los cuales no se encontró ningún informe de las actividades realizadas en dichos meses y también recibió durante el período del 02 de agosto de 2010 al 15 de julio de 2011 pagos por la cantidad de L.38,500.00 en concepto de dietas, haciendo un total de L.67,500.00 de pagos recibidos por la Municipalidad de Lepaterique, pero a la vez desempeñaba otro cargo público remunerado como Controlador de Transporte Urbano en la Dirección General de Transporte, adscrita a la Secretaría en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), el cual fue contratado bajo la modalidad de jornal con un sueldo diario de L.283.33, comprobándose que durante el período del 01 de septiembre del 2010 al 31 de julio del 2011 el Señor Andrés Servellón devengó salarios de parte de SOPTRAVI por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS (L.114,743.00); detalle a continuación:

N° Documento de Pago	Número de Documento y/o Resolución de Aprobación	Período que Trabajo en SOPTRAVI	Valor del Pago Mensual de SOPTRAVI (L.)	Días No Trabajados y Laborados en la Municipalidad	Sueldo Pagado por Días No Trabajados en SOPTRAVI (L.)	Observaciones
Planilla LJ0509	Según Planilla de Pago	01 al 30 de Septiembre 2010	17,283.00	01 al 30 de Septiembre 2010	17,283.00	Este mes fungió como Regidor, no hay justificaciones de ausencias en SOPTRAVI.
Planilla LJ0510	Según Planilla de Pago	01 al 31 de Octubre 2010	8,783.00	01 de Octubre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°18.
Planilla J-0511	634	01 al 30 de Noviembre 2010	8,499.00	01 de Noviembre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°20.
				15 de Noviembre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°21.
Planilla J-0512	634	01 al 31 de Diciembre 2010	8,783.00	01 de Diciembre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°22.
			3,541.00	10 de Diciembre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según constancia del Secretario Municipal.
				15 de Diciembre 2010	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°23.

N° Documento de Pago	Número de Documento y/o Resolución de Aprobación	Período que Trabajo en SOPTRAVI	Valor del Pago Mensual de SOPTRAVI (L.)	Días No Trabajados y Laborados en la Municipalidad	Sueldo Pagado por Días No Trabajados en SOPTRAVI (L.)	Observaciones
Planilla LJ1601	Según Planilla de Pago	01 al 31 de Enero 2011	8,783.00	01 al 31 de Enero 2011	8,783.00	Este mes fungió como Regidor, no hay justificaciones de ausencias en SOPTRAVI.
Planilla J-1602	51	01 al 28 de Febrero 2011	7,933.00	01 de Febrero 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°25.
				08 de Febrero 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, sin número de Acta.
				25 de Febrero 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, sin número de Acta.
Planilla LJ1603	Según Planilla de Pago	01 al 31 de Marzo 2011	8,783.00	08 de Marzo 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°02.
				15 de Marzo 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según Acta N°28.
				24 de Marzo 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, según número de Acta.
Planilla J-1604	134	01 al 30 de Abril 2011	8,499.00	01 de Abril 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, Sin número de Acta.
Planilla LJ1605	Según Planilla de Pago	01 al 31 de Mayo 2011	8,783.00	01 al 31 de Mayo 2011	8,783.00	Este mes fungió como Regidor, no hay justificaciones de ausencias en SOPTRAVI.
Planilla LJ1606	Según Planilla de Pago	01 al 30 de Junio 2011	8,499.00	01 de Junio 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, sin número de Acta.
Planilla LJ1614	Según Planilla de Pago	01 al 30 de Junio 2011	7,791.00			
Planilla LJ1607	Según Planilla de Pago	01 al 31 de Julio 2011	8,783.00	01 de Julio 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, sin número de Acta.
				15 de Julio 2011	283.33	En este día el señor Servellón asistió a sesión de Corporación Municipal, sin número de Acta.
VALOR TOTAL PAGADO POR SOPTRAVI			114,743.00		39,382.28	

Como se puede observar en el cuadro anterior el total de sueldos y salarios devengados por el Señor Andrés Abelino Servellón Lagos como Controlador de Transporte en la Dirección General de Transporte de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), durante el período del 01 de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, ascendió a la cantidad de ciento catorce mil setecientos cuarenta y tres lempiras (L.114,743.00), de los cuales no devengo la cantidad de treinta y nueve mil trescientos ochenta y dos lempiras con veintiocho centavos (L.39,382.28) que corresponden al salario pagado por la institución por los días no trabajados, ya que estos días se desempeñó como Regidor en la Municipalidad de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, según se comprueba en las actas de sesiones de la Corporación Municipal.

Cabe señalar que el Señor Servellón estaba obligado a cumplir un horario de trabajo de ocho (8) horas diarias, comprendidas de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas y Vivienda (SOPTRAVI), sin embargo el Señor Servellón se ausentó de sus labores como Controlador de Transporte Urbano para cumplir con sus funciones como Regidor en la Corporación Municipal de Lepaterique, sin existir documentación que justifique sus inasistencias, además el valor devengado por el señor Servellón en la Municipalidad de Lepaterique Departamento de Francisco Morazán corresponde a la cantidad de L.29,000.00 en concepto de sueldos y salarios y L.38,500.00 en concepto de dietas, haciendo un total de L.67,500.00 durante el período del 01 de septiembre de 2010 al 31 de julio de 2011, por lo anterior se concluye que el señor Servellón desempeño a la vez dos cargos públicos remunerados.

Incumpliendo lo establecido en:

- Constitución de la República, Artículo 258.
- Ley de Municipalidades, Artículo 31.
- Reglamento General de la Ley de Municipalidades, Artículo 21.
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con El Control Interno.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de octubre del 2011 enviada por el señor Andrés Abelino Servellón Lagos, Octavo Regidor Municipal manifiesta: “En cumplimiento del oficio N°131/2011, tengo a bien informarle, que los meses enero, mayo y septiembre de cada año, me corresponde fungir como Regidor en funciones en la Alcaldía Municipal de Lepaterique. De igual manera informo que estoy nombrado en la modalidad de jornal, en la Dirección General de Transporte, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, nominalmente como Inspector de Transporte, pero funcionalmente me asignan diversas actividades, como la de Supervisor de Obras y; tanto los meses que funjo como Regidor en funciones como en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Corporación Municipal de Lepaterique, he solicitado el correspondiente permiso ante la Dirección General de Transporte, dejando un sustituto que desempeña mis funciones (Hijo)”.

Sobre el particular, mediante nota de fecha 11 de julio del 2014 enviada por el señor Andrés Abelino Servellón Lagos, Alcalde Municipal de Lepaterique manifiesta en su Numeral 2: “Con respecto a los informes de las comisiones integradas por el Sr. Servellón en los meses señalados le comunicamos que en el informe correspondiente al mes de septiembre del 2010 no fue encontrado pero le adjuntamos las copias de las actas que contienen los informes correspondientes a los meses de enero y mayo del 2011. Numeral 3. Con respecto al numeral 3. Le comunicamos que no existe ninguna aprobación por escrito”.

En fecha 18 de julio de 2014 el señor Andrés Abelino Servellon solicitó se le concediera reintegrar en pagos parciales la cantidad de L. 39,382.28, ya que estaba anuente a reintegrar dichos fondos. Por lo que firmó un contrato de compromiso de pago, realizando el día 18 de julio de 2014 un pago mediante

recibo N°10438-2014-1 en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas en concepto de prima por la cantidad de L.10,000.00, y firmando dos (2) letras de cambio por la cantidad de L.10,000.00 y una (1) por L.9,382.28 pagaderas a partir del 29 de agosto de 2014. **(Ver Anexo N°2)**

Lo anterior ha ocasionado un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (L.39,382.28)**, por haber desempeñado dos cargos públicos remunerados; de los cuales el señor Andrés Abelino Servellón Lagos cancelo la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00)** y por la diferencia de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.29,382.28)** firmo un compromiso de pago, por lo que no se emitirá pliego de responsabilidad civil.

RECOMENDACIÓN N°1

AL MINISTRO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

- a) Girar instrucciones al Sub Gerente de Recursos Humanos que en lo sucesivo se deje de contratar en cargos permanentes o temporales a personas que trabajen en otras instituciones del Estado; y que previamente a cualquier contratación se solicite la constancia de su último trabajo para evidenciar que ya dejo de laborar en otra institución del Estado.
- b) Verificar el cumplimiento de esta recomendación.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

Según la Auditoría Especial sobre Sueldos y Salarios devengados por el señor Andrés Abelino Servellón Lagos en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), derivada de algunos hechos encontrados en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de Lepaterique, Departamento de Francisco Morazán, se concluye que el señor Andrés Abelino Servellón Lagos laboró dentro de la jornada diaria en la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda desempeñándose a la vez en otro cargo público remunerado, ejerciendo el cargo de Regidor Municipal en la Municipalidad de Lepaterique Departamento de Francisco Morazán, y no presentó las justificaciones por sus inasistencias, causando perjuicio económico al Estado de Honduras por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (L.39,382.28)**, del cual el 18 de julio de 2014 cancelo en la Tesorería del Tribunal Superior de Cuentas la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (L.10,000.00)** y por la diferencia de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L.29,382.28)** firmó un contrato de compromiso de pago pagaderos a partir del 29 de agosto de 2014 por lo que no se emitirá pliego de responsabilidad civil.

Tegucigalpa MDC., 15 de julio de 2014.

Licda Hortencia Rubio Reyes
Jefa Departamento de Auditoría Sector
Infraestructura e Inversiones

Licda. Ruth Betenia Montoya
Supervisora Asignada

Vo.Bo. Jonabelly Alvarado Amador
Directora de Auditorías
Centralizadas y Descentralizadas